



*Una comunidad para emprender  
en las artes escénicas*

- 1 de septiembre 2024 - 31 de agosto 2027 -

El proyecto PYRENART II tiene como objetivo desarrollar la cooperación transfronteriza y el emprendimiento cultural en el ámbito de las artes escénicas. Coordinado por L'Agence Unique, Occitanie Culture, reúne a socios de ambos lados de la frontera franco-española para favorecer la internacionalización de las estructuras y responder a los cambios del sector (económicos, ecológicos y sociales).

## **CONSULTA PARA UN SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS**

### **Pliego de condiciones**

*Pyrenart II está cofinanciado en un 65 % por la Unión Europea a través del programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027).  
El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza entre España, Francia y Andorra.*

**Interreg  
POCTEFA**



**Cofinanciado por  
la UNIÓN EUROPEA**  
**Cofinancé par  
l'UNION EUROPÉENNE**

# 1 - CONTEXTO Y RETOS

## El proyecto PYRENART II

El proyecto PYRENART-II tiene como objetivo responder a los retos económicos, sociales y ecológicos que afectan al territorio transfronterizo franco-español y al sector de las artes escénicas. Ante la necesidad de replantear los modelos de producción, fomenta una transformación sostenible e inclusiva de las industrias culturales y creativas.

Este proyecto busca reforzar el sector de las artes escénicas reduciendo las desigualdades territoriales y favoreciendo el acceso al empleo para todos/as los actores culturales. Inspirándose en la economía circular y los circuitos cortos, PYRENART-II promueve un desarrollo local basado en la cooperación transfronteriza y en modelos innovadores de economía y gobernanza.

En concreto, apoya :

- el emprendimiento cultural y la transición profesional de los actores del sector ;
- a profesionalización y el desarrollo de las carreras artísticas ;
- la experimentación con nuevos modelos económicos, así como la adquisición de nuevas competencias y movibilidades.

## El territorio

La zona elegible del POCTEFA 2021-2027 reúne a todos los departamentos y provincias cercanos a la frontera franco-española y al territorio de Andorra. Se extiende sobre una superficie de 109 275 km<sup>2</sup> con una población de 14 millones de habitantes. Este ámbito de cooperación reúne, en particular, las siguientes zonas :

- En España : Bizkaia, Gipuzkoa, Araba/Álava, Navarra, La Rioja, Huesca, Zaragoza, Lleida, Girona et Barcelona.
- En Francia : Pyrénées-Atlantiques, Ariège, Haute-Garonne, Hautes Pyrénées, Pyrénées-Orientales.
- En Andorra : Todo el territorio

## L'Agence Unique, Occitanie Culture

L'Agence Unique, Occitanie Culture, creada el 1 de octubre de 2025 a partir de la fusión de tres agencias regionales, tiene como misión estructurar, dinamizar, acompañar y promover los sectores del libro y la lectura, el cine y el audiovisual, y las artes escénicas en Occitanie.

Financiada en su mayor parte por la Región de Occitanie y el Estado (DRAC Occitanie), aplica las políticas públicas culturales dinamizando las redes profesionales, valorizando las obras y los artistas y favoreciendo la cooperación entre los actores culturales y las instituciones.

Con unos 800 miembros y un equipo de 40 empleados, la agencia actúa en torno a tres ejes principales :

- información y asesoramiento a lo largo de toda la cadena de valor cultural ;
- estructuración de los sectores para reforzar la profesionalización, la cooperación y la mejora de las competencias ;
- desarrollo económico y visibilidad, también a nivel internacional.

También lleva a cabo acciones transversales en materia de observación, mediación y conocimiento de los sectores culturales, al tiempo que se compromete con la transición ecológica, la igualdad de género, la inclusión y la lucha contra la discriminación. Por último, la agencia integra los retos de la tecnología digital, la inteligencia artificial y la innovación cultural territorial, lo que la convierte en un actor importante al servicio de los profesionales y el público de Occitanie.

**En este contexto y en el marco del proyecto Pyrenart II, L'Agence Unique, Occitanie Culture desea poner en marcha un dispositivo estructurado de transferencia de conocimientos técnicos (abreviado TSF en francés) destinado a los profesionales de las artes escénicas, basado en la puesta en contacto entre personas con experiencia (mentores, tutores, pares) y beneficiarios que desean mejorar sus competencias.**



## 2 - OBJETIVOS DEL DISPOSITIVO

El objetivo general es diseñar y poner en marcha un dispositivo de transferencia de conocimientos que permita la transmisión, la capitalización y la difusión de competencias clave para el desarrollo y la sostenibilidad de proyectos de artes escénicas impulsados por profesionales franceses y/o españoles.

La transferencia de conocimientos es un dispositivo de profesionalización de corta duración que se lleva a cabo entre pares. Permite a artistas o promotores de proyectos de artes escénicas beneficiarse del intercambio de experiencias y competencias de otro profesional con experiencia (persona de referencia). Este acompañamiento individualizado puede abarcar uno o varios ámbitos de actividad (enumerados en la parte 4 de este documento). El objetivo de este dispositivo es guiar el aprendizaje y la mejora de las competencias del beneficiario, contribuyendo al mismo tiempo al desarrollo o la consolidación de su actividad.

### Objetivos específicos

- Valorar y compartir la experiencia de los profesionales de las artes escénicas del territorio POCTEFA,
- Favorecer la estructuración del sector mediante el aumento de las competencias entre pares,
- Estimular la experimentación, la adaptación de las organizaciones y la puesta en marcha de prácticas innovadoras y sostenibles,
- Reforzar la dinámica de cooperación y el conocimiento mutuo a escala del territorio transfronterizo franco-español,
- Reforzar la internacionalización de los profesionales de las artes escénicas del territorio POCTEFA.

## 3 - PÚBLICO OBJETIVO Y PARTES INTERESADAS

### Beneficiarios

El dispositivo está abierto a todos los profesionales de estructuras ubicadas en el territorio elegible POCTEFA, que ejerzan en el ámbito de las artes escénicas (teatro, danza, música, circo, artes de calle...) :

- Los empleados o empresarios culturales encargados de proyectos o misiones específicas en su estructura,
- Los directivos voluntarios comprometidos con una dinámica de profesionalización y/o desarrollo.

### Personas de referencia (experto-a-s)

Son elegibles como personas de referencia (que transmiten conocimientos técnicos) :

- Profesionales con experiencia reconocida en uno o varios ámbitos específicos (enumerados en la parte 4), vinculados a una estructura cultural del territorio POCTEFA o residentes en el territorio POCTEFA.

### Las personas de referencia seleccionadas deberán :

- Acreditar experiencia confirmada en el ámbito de las artes escénicas y en los ámbitos de competencia objeto de la solicitud.
- Tener interés y, si es posible, experiencia en acompañamiento, pedagogía, tutoría, mentoría o transmisión de conocimientos.
- Acreditar experiencia o interés en la cooperación franco-española o internacional.
- Disponer de referencias de proyectos similares (programas de profesionalización, dispositivos de transferencia de competencias, mentorías, acompañamiento, etc.).
- Estar disponibles durante toda la duración del dispositivo y aceptar inscribirse en un marco de intervención definido (objetivos, calendario, herramientas de seguimiento).
- Cumplir con el requisito lingüístico de expresarse (oralmente y por escrito) en francés y/o español. Se valorará la competencia bilingüe.

## 4 - ÁMBITO DE LA TRANSFERENCIA Y CONTENIDOS

Las transferencias de conocimientos técnicos podrán referirse a competencias técnicas, metodológicas u organizativas. El proveedor deberá proponer un conjunto de contenidos coherentes con las necesidades identificadas y los objetivos del dispositivo. A título indicativo, pueden verse afectados los siguientes ámbitos :

### **Internacionalización de las prácticas**

- desarrollo europeo : identificación de redes y estructuras europeas, posicionamiento estratégico con respecto a estas redes...
- cooperación transfronteriza e internacional : conocimiento de los mercados de las artes escénicas y sus funcionamientos, competencias de cooperación y desarrollo de colaboraciones...
- movilización de convocatorias de proyectos y fondos europeos : identificación de oportunidades de financiación, herramientas para la creación de proyectos...

### **Desarrollo internacional**

- producción y coproducciones internacionales : mecánicas y funcionamiento
- difusión internacional y exportación : estudios de mercado, mapeo y posicionamiento estratégico
- problemas técnicos de una creación y gira internacional
- problemas administrativos y financieros

### **Pilotaje y gestión de proyectos**

- principios de gobernanza y estructuración interna, movilización de equipos y socios
- definición de planes de acción y herramientas de gestión de proyectos, planificación estratégica
- seguimiento de indicadores y responsabilidades

### **Modelos económicos y financiación**

- estrategia de diversificación de la financiación y los recursos
- mecenazgo, financiación participativa...
- financiación europea

### **Comunicación y desarrollo de la visibilidad de los proyectos**

- estrategia de comunicación y herramientas de marketing
- notion de branding, positionnement stratégique et planification

### **Transitions écologiques, sociales et numériques**

- prácticas responsables, RSO (« Responsabilité sociale des organisations » en Francia, responsabilidad social des las organizaciones)
- herramientas digitales y ecodiseño...

### **Estructuración y organización del trabajo**

- gestión de recursos humanos, dirección
- principios de igualdad e inclusión
- calidad de vida en el trabajo, distribución de la carga de trabajo...

### **Aspectos legales y jurídicos a nivel internacional**

- derecho laboral
- contratación
- visado y derecho de residencia...



## 5 - CONDICIONES DEL SERVICIO

**Formato :** Acompañamiento individualizado y personalizado para una pareja «beneficiario/persona de referencia».

**Duración :** 1 o 2 días (consecutivos o no).

**Lugar :** Presencial, a distancia o en formato híbrido.

**Calendario :** Las intervenciones se llevarán a cabo entre el 20 de abril de 2026 y el 31 de agosto de 2027. Las modalidades de las sesiones se organizarán en función de la disponibilidad de las diferentes partes.

**Indemnización :** Tarifa fija de 500 € netos por sesión (que cubre el tiempo de trabajo y los gastos relacionados), pagada a la estructura de la persona de referencia.

## 6 - CONTENIDO DE LA MISIÓN Y ENTREGABLES

Para cada transferencia, el proveedor deberá :

- Elaborar un programa de transmisión personalizado con objetivos y modalidades de transferencia precisos y basados en las necesidades del beneficiario.

Nota : El proveedor deberá tener en cuenta el período de implementación indicado, así como las limitaciones de disponibilidad de los beneficiarios

- Realizar la sesión de transferencia según las modalidades acordadas.
- Redactar un informe final en el que se presenten las competencias transmitidas y las recomendaciones para la continuación del proceso de internacionalización del beneficiario.
- Proporcionar los documentos justificativos para el pago (programa, informe, lista de asistencia y factura en debida forma). La facturación y el pago se realizarán al término de las sesiones de transferencia.

## 7 - EXPEDIENTE DE CANDIDATURA

El prestador deberá presentar para cada ámbito objeto de la solicitud :

- Una respuesta argumentada con respecto a los objetivos enunciados en la presente consulta, así como a las competencias que deben desarrollarse en relación con los ámbitos presentados anteriormente, detallando la duración recomendada, la metodología de acompañamiento propuesta las herramientas y las modalidades de evaluación.
- Un presupuesto detallado (IVA incluido)..
- Una presentación de la persona o las personas expertas previstas por ámbito (CV/referencias).



## 8 - CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

- Fecha de publicación de la convocatoria : 29 de enero de 2026
- Fecha límite para la recepción de candidaturas : 29 de marzo de 2026
- Fase de análisis de las ofertas : entre el 30 de marzo y el 10 de abril de 2026
- Posibles entrevistas con los candidatos preseleccionados : entre el 7 y el 10 de abril de 2026
- Notificación de la selección : semana del 13 de abril de 2026.

## 9 - MODALIDADES DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico a : [j.josserand@lagenceunique-occitanieculture.fr](mailto:j.josserand@lagenceunique-occitanieculture.fr)

## 10 - MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS

**Las ofertas se evaluarán según los siguientes criterios :**

- Adecuación a los retos (60 %) :
  - Profesionalidad de la propuesta y comprensión del contexto/objetivos (6 %).
  - Experiencia en acompañamiento individualizado (12 %).
  - Conocimiento del sector de las artes escénicas y sus redes (12 %).
  - Metodología y herramientas de intervención propuestas (10 %).
  - Competencias específicas del experto (incluidas las competencias lingüísticas) (20 %).
- Precio propuesto (40 %) (con un límite máximo de 500 € por sesión)..



## ANEXO

### Desarrollo del dispositivo

**Fase 1 : consulta e identificación de personas de referencia en el territorio y de competencias y experiencias específicas.**

**Fase 2 : convocatoria de candidaturas y recepción de solicitudes de transferencia de conocimientos técnicos.**

Se podrá acceder a un formulario de candidatura en línea desde la página web de L'Agence Unique, Occitanie Culture). En él se deberá indicar :

1. La identidad de la estructura solicitante y del beneficiario.
2. La problemática encontrada y los objetivos de la transferencia.
3. El ámbito o ámbitos afectados y la descripción de la necesidad.
4. Los documentos justificativos : descripción de la función, organigrama, justificante administrativo (por ejemplo, Siren o equivalente).

Se podrá ofrecer acompañamiento individual a las estructuras que deseen beneficiarse del dispositivo pero que necesiten ayuda para formalizar su solicitud. Será posible presentar candidaturas de forma continua. Las transferencias podrán realizarse durante toda la duración del proyecto Pyrenart-II, es decir, hasta el 31 de agosto de 2027, dentro del límite de los créditos disponibles en la dotación asignada al proyecto. Para validar la transferencia, L'Agence Unique, Occitanie Culture, realizará una entrevista previa, con la posible ayuda de uno o varios socios del proyecto Pyrenart-II.

**Fase 3 : realización de la transferencia de conocimientos**

Una vez que el beneficiario o la beneficiaria haya sido puesto en contacto con el experto o la experta adecuado/a, ambas partes podrán especificar el programa de transferencia y las modalidades de realización. Se tratará de formalizar una transferencia personalizada en función de las necesidades del beneficiario o la beneficiaria. Este programa y estas modalidades se transmitirán a L'Agence Unique, Occitanie Culture, antes de la sesión o sesiones de transferencia de conocimientos técnicos..

**Fase 4: balance y evaluación**

La estructura experta realizará un balance al término de la transferencia de conocimientos técnicos y lo transmitirá a L'Agence Unique, Occitanie Culture.

L'Agence Unique, Occitanie Culture, realizará una evaluación continua en colaboración con los socios del proyecto Pyrenart-II. Para alimentar esta evaluación, se enviará un cuestionario a cada uno de los beneficiarios de las transferencias de conocimientos técnicos.



## CONTACT

**Julie Josserand - L'Agence Unique, Occitanie Culture**

+33 (0)7 68 29 53 74

[j.josserand@lagenceunique-occitanieculture.fr](mailto:j.josserand@lagenceunique-occitanieculture.fr)



[www.pyrenart.eu](http://www.pyrenart.eu)

[www.facebook.com/pyrenart](https://www.facebook.com/pyrenart)

[www.linkedin.com/company/pyrenart2](https://www.linkedin.com/company/pyrenart2)



**Interreg  
POCTEFA**



Cofinanciado por  
la UNIÓN EUROPEA

Cofinancé par  
l'UNION EUROPÉENNE